F.2.3.1) Programa de Refuerzo del Aprendizaje

_____El programa base de Refuerzo del Aprendizaje se esgrime a continuación:

NORMATIVA	- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO. - Instrucciones del 8 de marzo de 2017 que actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa. - Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Artículo 16. - Circular informativa de 25 de febrero de 2021 sobre los cambios introducidos en las órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato. - Aclaraciones de 3 de mayo de 2021 relativas a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.
FINALIDAD	- Asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.
ALUMNADO DESTINATARIO	- **PRAr :** Alumnado que no promociona de curso (sustituye los planes específicos para el alumnado que no promociona de curso) - **PRAp:** Alumnado con materias pendientes (sustituye los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos) - **PRAd:** Alumnado con dificultades de aprendizaje que no presente NEAE (adecuaciones metodológicas) - **PRAneae:** Alumnado con dificultades de aprendizaje con NEAE , no requiere desfase de un curso para ninguna de las etapas y se cumplimenta en Séneca (sustituyen a las Adaptaciones Curriculares No Significativas).
CARACTERÍSTICAS	- Es una medida de atención individualizada y no podrá implementarse de manera general para un grupo-clase. - Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación. - Podrán tener un carácter tanto permanente como puntual. - Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo. - Precisan de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor/a y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el Departamento de Orientación.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN	- En la sesión de evaluación inicial, el profesorado que imparta las materias que no superó el alumno/a o que necesite refuerzo, entregará la propuesta curricular de cada asignatura objeto de refuerzo. - Estos programas se podrán aplicar en cualquier momento del curso, propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
PROFESORADO RESPONSABLE	- Profesorado que imparte la asignatura. - Equipo Docente, coordinados por el tutor/a.
HORARIO	- El programa se desarrollará en el horario lectivo correspondiente a las materias de refuerzo, preferentemente dentro del aula.
EVALUACIÓN	- La evaluación del alumno/a con esta medida seguirá los mismos criterios establecidos en las programaciones didácticas de los Departamentos.
ORIENTACIONES A SEGUIR POR LOS DEPARTAMENTOS	- Se puede nombrar a un compañero/a ayudante. - Ubicación del alumnado en el aula. - Actividades diferentes : refuerzo, consolidación de aprendizajes… - Diversificación de los Instrumentos de evaluación. - Seguimiento y observación del alumnado en materias que ya ha superado - Motivación: refuerzo positivo en los pequeños avances que vaya consiguiendo. - Priorizar contenidos del área: los más funcionales y significativos. - Aportar materiales didácticos complementarios más ajustados a su estilo y ritmo de aprendizaje. - Favorecer y reforzar el trabajo autónomo…
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	- Tras la sesión de evaluación inicial, el tutor/a, cumplimentará el documento informativo para la familia, en el que se incluyen la propuesta curricular de cada materia objeto de refuerzo y convocará a la familia. - Tras las sesiones de evaluación trimestrales, a propuesta del equipo docente y dentro del proceso de evaluación continua.
MOMENTOS Y CRITERIOS PARA VALORAR LA EFICACIA DE LOS PLANES	- En las sesiones de evaluaciones trimestrales y de coordinación intermedia, se valorará la eficacia del programa, siendo un indicador la superación de las materias en las que tiene programa de refuerzo. - El seguimiento y valoración de los PRA se especificará en el acta de las sesiones de evaluación y se informará a las familias a través del documento, que será custodiado por el tutor/a. Las familias deberán firmar la comunicación.
PROCEDIMIENTOS Y MOMENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS APLICADORES	- Los Equipos Docentes, coordinados por el tutor/a en las sesiones de evaluación trimestrales. - En las reuniones de los Departamentos Didácticos.

F.2.3.1.1) Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que no promociona de curso (PRAr)

NORMATIVA	- Decreto 111/2016, de 14 de junio,por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO (art. 15.5 y art.20.6). - Instrucciones del 8 de marzo de 2017 que actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa. - Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Artículo 16. - Circular informativa de 25 de febrero de 2021 sobre los cambios introducidos en las órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de E. Primaria, ESO y Bachillerato. - Aclaraciones de 3 de mayo de 2021 relativas a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.
FINALIDAD	- Superar las dificultades detectadas en el curso anterior. - Garantizar los aprendizajes que debe adquirir el alumnado.
ALUMNADO DESTINATARIO	- Alumnado que no promociona de curso.
CARACTERÍSTICAS	- Es una medida de atención individualizada y no podrá implementarse de manera general para un grupo-clase. - Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación. - Podrán tener un carácter tanto permanente como puntual. - Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo. - Precisan de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor/a y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el Departamento de Orientación. - El plan incluirá un conjunto de actividades y orientaciones metodológicas que se aplicarán en el aula en las asignaturas objeto de refuerzo que no fueron superadas en el curso anterior. - El programa personalizado es compatible con la incorporación del alumno/a a otras medidas de atención a la diversidad: Programa de Refuerzo en 1º ESO y 4º ESO, excepcionalmente a 2º PMAR, talleres de libre disposición... Y medidas específicas para el alumnado con NEAE (ACS, PE y Adaptaciones de Acceso).
PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO	- Al inicio de curso, Jefatura de Estudios enviará por Séneca a los tutores/as la relación del alumnado que repite curso y las materias no superadas las podrá obtener el tutor/a desde el expediente electrónico en Séneca. - En la sesión de evaluación inicial, el profesorado que imparta las materias que no superó el alumno/a, entregará, si procede, el conjunto de actividades

	y medidas que llevará a cabo durante ese curso para la superación de las dificultades del curso anterior y garantizar los aprendizajes en su materia objeto de refuerzo. - En la sesión de evaluación inicial, el Equipo Docente, coordinados por el tutor/a, y asesorados por el Departamento de Orientación decidirá si se va a incluir en el programa la incorporación de otras medidas de atención a la diversidad. - Trimestralmente en las sesiones de evaluación inicial se llevará el seguimiento del programa y se decidirán las modificaciones pertinentes o si fuera el caso, se suprimirá el refuerzo en aquellas asignaturas que el alumnado no precise de esta medida.
PROFESORADO RESPONSABLE	- Profesorado que imparte la materia donde se detectaron dificultades no superadas en el curso anterior y que necesitan refuerzo para asegurar su aprendizaje. - Equipo Docente, coordinados por el tutor/a, y asesorados por el Departamento de Orientación.
HORARIO	- El programa se desarrollará en el horario lectivo correspondiente a las materias de refuerzo, preferentemente dentro del aula.
EVALUACIÓN	- La evaluación del alumno/a con esta medida seguirá los mismos criterios establecidos en las programaciones didácticas de los Departamentos.
ORIENTACIONES A SEGUIR POR LOS DEPARTAMENTOS	- Se puede nombrar a un compañero/a ayudante. - Ubicación del alumnado repetidor en el aula. - Actividades diferentes : refuerzo, consolidación de aprendizajes… - Diversificación de los Instrumentos de evaluación. - Seguimiento y observación del alumnado en materias que ya ha superado - Motivación: refuerzo positivo en los pequeños avances que vaya consiguiendo. - Priorizar contenidos del área: los más funcionales y significativos. - Aportar materiales didácticos complementarios más ajustados a su estilo y ritmo de aprendizaje. - Favorecer y reforzar el trabajo autónomo…
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	- Tras la sesión de evaluación inicial, se cumplimentará el documento informativo para la familia, en el que se incluirán la propuesta curricular de las materias objeto de refuerzo. - El tutor/a informará sobre el PRAr, entregará fotocopia del programa y la familia firmará el recibí. - Tras las sesiones de evaluación trimestrales, propuesto por el equipo docente y dentro del proceso de evaluación continua, el tutor/a informará a las familias a través del documento de seguimiento del programa, que será custodiado por el tutor/a. Las familias deberán firmar la comunicación.
MOMENTOS Y CRITERIOS PARA VALORAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA	- En las sesiones de evaluaciones trimestrales se valorará la eficacia del programa, siendo un indicador la superación de las materias en las que han sido objeto de refuerzo. - El seguimiento y valoración de los planes se especificará en el acta de las sesiones de evaluación y se informará a las familias a través del documento

	de seguimiento del programa, que será custodiado por el tutor/a. Las familias deberán firmar la comunicación.
PROCEDIMIENTOS Y MOMENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS APLICADORES	- Los Equipos Docentes, coordinados por el tutor/a en las sesiones de evaluación trimestrales. - En las reuniones de los Departamentos Didácticos.

F.2.3.1.2) Programas de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado con materia pendientes del curso anterior (PRAp)

NORMATIVA	- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO (art. 15.3 y 20.6.5). - Instrucciones del 8 de marzo de 2017 que actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa. - Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Artículo 16. - Circular informativa de 25 de febrero de 2021 sobre los cambios introducidos en las órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato. - Aclaraciones de 3 de mayo de 2021 relativas a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.
FINALIDAD	- Recuperar los aprendizajes no adquiridos en las materias con evaluación negativa de cursos anteriores. - Garantizar los aprendizajes que debe adquirir el alumnado en esas materias.
ALUMNADO DESTINATARIO	- Alumnado que promociona sin haber superado todas las materias (con evaluación negativa en determinadas materias).
CARACTERÍSTICAS	- El programa incluirá un conjunto de actividades con fechas de realización y seguimiento, nombre del responsable y horario de atención al alumnado y estrategias y criterios de evaluación. - Cada departamento nombrará un responsable del programa en las materias que no tengan continuidad en el curso siguiente que podría ser el propio Jefe/a de Departamento.

	- Tiene un documento informativo para la familia y el alumno/a, que será firmado a principio de curso una vez celebradas las sesiones de evaluación inicial.
PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN y CALENDARIO DE SEGUIMIENTO	- Al inicio de curso, antes de la evaluación inicial, Jefatura de Estudios enviará por Séneca a los tutores/as y Jefaturas de departamentos la relación de alumnado que ha promocionado con las materias no superadas del curso anterior (listado de alumnado con pendientes). - El responsable del programa de cada departamento informará al tutor/a y al alumnado sobre el contenido del mismo durante el mes de octubre. Podrá convocar una reunión informativa con el alumnado con materias pendientes. - Cada departamento organizará su programa teniendo como referente el programa base incluido en el Plan de Atención a la diversidad y lo incluirá en su programación didáctica en noviembre, en el apartado de atención a la diversidad.
PROFESORADO RESPONSABLE	- Jefe/a de Departamento. - Profesorado que imparte las materias que se traten (en el caso de continuidad). - Profesorado del departamento que se asigne en caso de materias que no tengan continuidad.
HORARIO y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO	- El programa podrá incluir un conjunto de actividades que el alumno/a realizará fuera del horario escolar. - Cada Departamento establecerá el horario concreto de atención al alumnado. - Para el horario y seguimiento del alumnado con materias pendientes sin continuidad, se tendrá en cuenta la utilización de medios telemáticos, utilizando un correo electrónico y/o mediante aula virtual.
EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	- El alumnado debe superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como la promoción y titulación (se contabiliza/n como materia/s no superada/s). - Si el alumno no obtiene evaluación positiva en el programa, debe presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. - En ese caso, el profesor/a que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. - El alumnado recibirá las primeras calificaciones de las materias pendientes en la primera evaluación.

ORIENTACIONES A SEGUIR POR LOS DEPARTAMENTOS (base a seguir por todos los Dptos): *** Tipo de actividades e instrumentos de evaluación (pruebas escritas, orales, fichas…..)** *** Cómo se va a proporcionar material al alumnado (formato digital, escrito…..)** *** Plazo de entrega actividades y fechas exámenes** *** Estrategias y criterios de evaluación y calificación**	- Cada departamento en su programación didáctica deberá detallar el tipo de actividades y los instrumentos de evaluación. - El material que se proporcionará al alumnado lo determinará cada departamento en su programación didáctica. - El plazo de entrega de las actividades y/o fechas de los exámenes deberá ser a lo sumo una semana antes de las evaluaciones ordinarias. - Las estrategias y criterios de evaluación y calificación deberán ser detalladas en cada programación.
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y AL ALUMNADO	- ALUMNADO: el profesorado responsable del programa informa a principio de curso (octubre). - FAMILIA: el tutor/a informará sobre el programa y entregará informe, en que incluye qué debe recuperar, cómo y cuándo debe entregar actividades, trabajos o realizar pruebas escritas. La familia firmará dicho documento informativo.
MOMENTOS Y CRITERIOS PARA VALORAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA	- En las sesiones de evaluaciones trimestrales y de coordinación intermedia, se valorará la eficacia del programa, siendo un indicador la superación de las materias pendientes. - El seguimiento y valoración del programa se especificará en el acta de las sesiones de evaluación y en las reuniones de Dpto. - En las reuniones de los Departamentos coordinados por las Áreas, trimestralmente en el proceso de análisis de los resultados y propuestas de mejora.
PROCEDIMIENTOS Y MOMENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS APLICADORES	- Los Equipos Docentes, coordinados por el tutor/a en las sesiones de evaluación trimestrales. - En las reuniones de los Departamentos Didácticos, trimestralmente en el proceso de análisis de los resultados.

F.2.3.1.3) Presenta Dificultades de Aprendizaje

Está recogido en el programa base de Programa de refuerzo del Aprendizaje y para el alumnado que presenta NEAE se regula por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 y está redactado en el apartado de medidas específicas de Atención a la Diversidad de este documento.